

## RESOLUCIÓN 001/2019

### RESOLUCIÓN MOTIVADA EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA EXPANSIÓN DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO.

**Acta de la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), celebrada en fecha dos (2) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).-**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana, se reunieron los miembros del Comité de Compras, Contrataciones y Licitaciones de la **OPTIC**, previa convocatoria realizada por la **Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de representante en este comité del Ing. Armando García, Director General, quien lo preside.

Esta reunión contó con la participación presencial de los miembros del Comité, a saber: **Licda. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, quien actúa en representación del Ing. **Armando García**, Director General, quien ostenta la Presidencia del comité; **Licda. Santa García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dr. José Luis Hernández**, Gerente Departamento Jurídico, miembro; el **Lic. Lic. Jose Luis Concepción**, Encargado de Proyectos y Encargado Interino del Depto. Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Inmediatamente, la **Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, indicó que la Agenda a tratar era la siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Capítulo II, **NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS ORGANISMOS COMPRENDIDOS (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CASOS DE EXCEPCIÓN)** Artículo 3, serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente reglamento: Numeral 5, **BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD** Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

**VISTA:** Decreto 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06;

**VISTO:** El peritaje técnico para "**LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA EXPANSIÓN DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO**" de fecha 30 de abril de 2019. Emitido por CHARLI POLANCO, Director de Tecnología de la **OPTIC** y ELVIN GÓMEZ, Encargado del Data Center del Estado Dominicano de la **OPTIC**;

Tomando en cuenta el alto interés de la **OPTIC** en salvaguardar, por todos los medios posibles, la transparencia y la oportunidad para que los Oferentes que participen en este proceso, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones que les permitan elaborar sus mejores propuestas, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para el Estado Dominicano;

**POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), RESUELVE:**

**ÚNICO:** Declarar como al efecto declaramos el presente proceso para "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA EXPANSIÓN DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO, como un proceso DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD. Esto así, tomando en cuenta el peritaje técnico de fecha 30 de abril del 2019, emitido por los profesionales ya mencionados anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).-

Se ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener otros asuntos que tratar, por lo cual se dieron por concluidos los trabajos de la reunión, siendo las diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, en fé de lo cual se redacta la presente acta, la cual después de leída, fue firmada por los presentes en señal de aprobación.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
(OPTIC)**



*Anny Arias*

**Licda. Anny Arias** en representación del  
**Ing. Armando García**, Director General,  
Quien lo preside

*Santa García*

**Licda. Santa García**  
Directora Administrativa y Financiera, miembro



*Dr. José Luis Hernández*

**Dr. José Luis Hernández**  
Gerente Jurídico, miembro

*J. Codecén*

**Lic. José Luis Codecén**  
Encargado de Proyectos  
(Encargado Interino del Depto. Planificación y  
Desarrollo, miembro).

*Bibian Cuevas*

**Licda. Bibian Cuevas**  
Responsable de la Oficina  
De Libre Acceso a la Información, miembro